

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-0127 (17 + 222)

"Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca"

La Gobernadora del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 437 de 2017, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, de la Gobernación del Valle del Cauca, provistos mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20202320008725 del 14 de enero de 2020, Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer QUINCE (15) vacantes definitivas del empleo, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, identificado con el Código OPEC No. 54959, del Sistema General de Carrera Administrativa de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017, la cual adquirió firmeza con fecha 11 de mayo de 2020.

Que mediante Decreto No. 1-3-0884 del 26 de mayo de 2020, se nombró en periodo de prueba al (la) señor (a) JOSE MIGUEL CALLE FLOREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1069480780, quien ocupó la posición 14 en la Resolución No. 20202320008725 del 14 de enero de 2020, quien una vez debidamente notificado (a) tomo posesión del empleo en periodo de prueba el día 09 de junio de 2020.

Que mediante escrito de fecha 14 de diciembre de 2021, el señor (a) JOSE MIGUEL CALLE FLOREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1069480780, presento renuncia al empleo, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, renuncia que le fue aceptada mediante Resolución No 737 del 20 diciembre de 2021, a partir de la misma fecha.

Que el artículo 55 del Acuerdo CNSC 20181000003636 de septiembre de 2018, por el cual se compilaron los Acuerdos que regulan las reglas del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación del Valle del Cauca, proceso de selección 437 de 2017, contempla que las listas de elegibles se recompondrán de manera automática, una vez los elegibles tomen posesión del empleo en estricto orden de mérito, o cuando estos no acepten el nombramiento o no se posesionen dentro de los términos legales, o sean excluidos de la lista con fundamento en lo señalado en los artículos 51° y 52° del citado Acuerdo.

. . .

CP



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-12-0128

A feb 2022)

"Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca"

Que de conformidad con la Resolución No. 20202320008725 del 14 de enero de 2020, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer QUINCE (15) vacantes definitivas del empleo, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, identificado con el Código OPEC No. 54959, del Sistema General de Carrera Administrativa de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017, el (la) señor (a) LEONARDO GUEVARA IBARRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1112478793, ocupó la posición 16 en la lista de elegibles para dicho empleo.

Que el Acuerdo No 0165 de 2020, "Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique", en su artículo 9 establece que corresponde a la CNSC autorizar a la entidad, el uso de las listas de elegibles. Dicha autorización se surtió mediante radicado 2022RS008227, de fecha 02 de febrero de 2022, notificado a la entidad el día 15 de febrero del presente año, suscrita por la Doctora Edna Patricia Ortega Cordero, Directora de Administración de Carrera Administrativa, de la CNSC.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Nombrar en periodo de prueba por el termino de seis (6) meses al (la) señor (a) LEONARDO GUEVARA IBARRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1112478793, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, de la planta global de cargos de la Gobernación del Valle del Cauca - Administración Central, con una asignación mensual de \$ 3.348.362, financiado con Recursos propios.

ARTICULO 2. Concédase el termino diez (10) días contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, para que el nombrado manifieste su aceptación o rechazo del nombramiento.

ARTICULO 3. El presente Decreto rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los

A folo 2000

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ Gobernadora del Valle del Cauca

Vo.Bo. Director de Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Vo.Bo. Subdirector de Gestión Humana

Redactor, transcriptor: Fredy Harold Rojas Erazo - Líder de Programa DADI